Informe Secretarial:

Hoy 22 de mayo de 2024, paso al despacho de la señora Juez, poniéndole de presente memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita la terminación de proceso por pago total de la obligación. Ordene

HANSLE DAVID CUADRO GUTIERREZ SECRETARIO.-

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUAMAL MAGDALENA

Correo. J01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal, Magdalena, 22 de mayo de 2024

Visto el anterior informe secretarial, se pone de presente memorial de terminación por pago total de la obligación elevados por la parte demandante.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por pago total de la obligación. -

<u>SEGUNDO:</u> LEVANTAR las medidas cautelares que hayan sido adoptadas al interior del mismo. Por secretaría, Ofíciese en tal sentido. -

TERCERO: ENTRÉGUENSE el título valor que sirvió de base para el recaudo judicial a favor de la parte demandada. -

CUARTO: Si es del caso, ENTREGUESE una vez sean consultados los depósitos judiciales que a título de devolución sean solicitados por la parte demandada con posterioridad a esta decisión, así como también los que se llegasen a descontar. -

ARCHÍVESE, una vez cumplido lo anterior. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

NOTIFICACION POR ESTADO El presente auto se notificó por Estado No-32-

Hoy 28 MAYO 2024

HANSLE DAVID CUADRO GUTIERREZ SECRETARIO